

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, (08) de noviembre de (2022).

A despacho de la señora jueza el presente expediente informándole que pese a los requerimientos efectuados no ha sido allegado el certificado de defunción requerido.

Así mismo, le informo, que la parte ejecutada, presenta constantes solicitudes ante este Despacho Judicial tendiente a obtener el mencionado infolio.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo Laboral
Rad. No.: 17380-31-12-001-2020-0359-00

PONE EN CONOCIMIENTO

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte ejecutada lo indicado por la ejecutante frente a la solicitud del documento, memorial que podrá consultarse en el siguiente link: [15InformaNoHanAportadoCertificadoDefunción.pdf](#).

Por otra parte, se le indica al apoderado judicial de la pasiva que, se abstenga de elevar requerimientos a esta Judicatura tendiente a obtener el certificado de defunción del señor Oliverio Morales, pues es claro que, quien puede suministrarlo es la familia del causante y no esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519844454e3a08503fab77a2c6e69480337661230667d7ce3347e78e822ac01f**

Documento generado en 08/11/2022 09:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>